

BANDO



LIMPIEZA DE CERCADOS Y SOLARES

CON LA PROXIMIDAD DE LAS FIESTAS EN HONOR DEL SANTÍSIMO CRÍSTO DE LA MISERICORDIA SE RECUERDAN AL VECINDARIO LAS OBLIGACIONES RECOGIDAS EN LAS ORDENANZAS MUNICIPALES, EN CUANTO EL MANTENIMIENTO Y ORNATO DE INMUEBLES, Y LA RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DE LOS PROPIETARIOS PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LOS MISMOS.

EN VIRTUD DE ESAS OBLIGACIONES, Y PARA MEJORAR LA IMAGEN DE NUESTRO MUNICIPIO, DEBE PROCEDERSE AL ENCALADO Y LIMPIEZA DE FACHADAS ALLÍ DONDE RESULTA NECESARIO; Y DE FORMA ESPECIAL DE CARA A LA NOCHE DE LAS HOGUERAS Y AL DISPARO DE FUEGOS ARTIFICIALES QUE CARACTERIZA A NUESTRAS FIESTAS A LA LIMPIEZA DE PASTOS Y RESTOS DE LOS CERCADOS Y SOLARES SIN EDIFICAR PARA EVITAR LA PROPAGACIÓN DE INCENDIOS QUE PUEDAN OCASIONAR DAÑOS Y PERJUICIOS A LOS COLINDANTES Y AL VECINDARIO EN GENERAL.

ASIMISMO SE RECUERDA QUE EL AYUNTAMIENTO ACTUARÁ EN LOS CASOS PROCEDENTES EN CASO DE QUE SE OMITAN TALES DEBERES, REPERCUTIENDO LOS GASTOS CONTRA LOS OBLIGADOS.

LO QUE SE HACE PUBLICO PARA GENERAL CONOCIMIENTO EN CASTELLAR DE SANTIAGO, A 30 DE AGOSTO DE 2016

LA ALCALDESA

Fdo.- M. Carmen Ballesteros Vélez